

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de julio del 2015

ACUERDO MINISTERIAL No. 077-2015

La Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico por Ley.

ACUERDA:

Encargar la Dirección Legal, a la Abogada **KELY LIDUVINA MOLINA MEZA**, para que pueda firmar todos los Autos, Providencias, Dictámenes y todo lo demás relacionado con el desempeño de sus funciones. Efectivo a partir del miércoles 15 de julio de 2015 hasta el 17 de julio de 2015.

COMUNIQUESE.



DILCIA LIZETH AGUIRIANO CALIX

Acuerdo No.076-2015



SANDRA PATRICIA FLORES

Secretaria General

ACUERDO MINISTERIAL No. 078-2015

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo, pudiendo delegar el conocimiento de atribuciones específicas en los Subsecretarios, Secretarios Generales, y Directores Generales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014 en el numeral Segundo y Tercero se delega la facultad de firmar: (a) Certificados de Contingentes de Exportación, (b) Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea, y (c) Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea a Licenciado **Melvin E. Redondo**, Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior, Licenciada **Jerónima Urbina Cruz**, Directora General de Integración Económica y Política Comercial, **Carmen Romero Villafranca**, Subdirectora General de Integración Económica y Política Comercial y **Suyapa Lisette Andino**, Negociadora de Acceso a los Mercados.

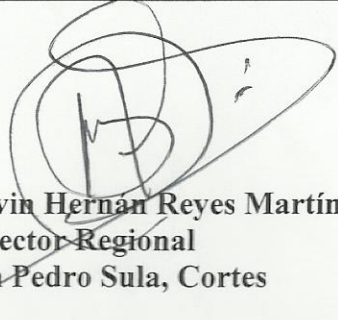
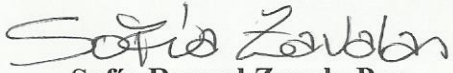

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 24 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, Artículo 2 del Decreto No. 210-2012 que aprueba el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro, y demás Artículos aplicables de dicho Acuerdo de Asociación.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el ordinal Tercero del Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014, en el sentido de adicionar y autorizar la firma de los ciudadanos **Selvin Hernán Reyes Martínez** y **Sofía Raquel Zavala Paz**, encargados de la Ventanilla Única de la Ciudad de San Pedro Sula para la emisión de Certificados de Circulación de Mercancías EUR. 1 hacia la Unión Europea.

SEGUNDO: Para efectos de autenticidad de los Certificados de Circulación de Mercancías EUR. 1 hacia la Unión Europea, la firma y sello autorizados que se adicionan por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico es la siguiente:

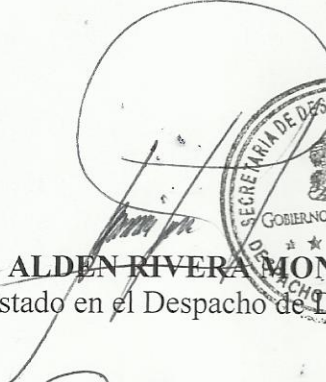
Firmas autorizada	
 Selvin Hernan Reyes Martínez Director Regional San Pedro Sula, Cortes	 Sofía Raquel Zavala Paz Jefe de Centrex San Pedro Sula, Cortes
Sello autorizado Ventanilla Única San Pedro Sula, Cortes	
	

TERCERO: Poner en conocimiento el presente Acuerdo Ministerial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para conocimiento de las Administraciones de Aduanas del país, y la Comisión de la Unión Europea.

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial será vigente a partir del 13 de julio del 2015, debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y/o en el sitio web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico www.prohonduras.hn

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los ocho días del mes de julio de dos mil quince.

PUBLIQUESE.


ALDEN RIVERA MONTES
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico


SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ
Secretaria General



Tegucigalpa M.D.C. 17 de Julio del 2015

ACUERDO No. 081-2015

**El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y
Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico**

ACUERDA:

UNICO: Delegar firma en la Ciudadana **DILCIA LIZETH AGUIRIANO CALIX**, Sub Secretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior, todos los asuntos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaria de Desarrollo Económico, Efectivo a partir de día lunes 20 de Julio al viernes 24 de Julio del 2015.

COMUNIQUESE.


ALDEN RIVERA MONTES

**Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y
Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico**


SANDRA PATRICIA FLORES LOP
Secretaria General



ACUERDO MINISTERIAL No. 083-2015

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 266-2013 del 23 de enero de 2013, "Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía, y Fortalecimiento de las Transparencia en el Gobierno", la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Económico subrogó en sus funciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en el Artículo 36 (19) de la Ley General de la Administración Pública el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo, pudiendo delegar el conocimiento de atribuciones específicas en los Subsecretarios, Secretarios Generales, y Directores Generales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 068-2012 del doce de junio de dos mil doce se autorizan las firmas y sellos de: Licenciada **Jerónima Urbina Cruz**, Directora General de Integración Económica y Política Comercial, **Carmen Romero Villafranca**, Subdirectora General de Integración Económica y Política Comercial y **Roger Augusto Pineda Banegas**, Director General de Administración de Tratados para certificar y extender los Certificados de Origen y Certificados de Cuotas Arancelarias de Azúcar, bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 064-2015 del veintidós de mayo de dos mil quince se autoriza la firma y sellos de la ciudadana **Isis Paola Rodríguez Betancourth**, encargada de la Ventanilla Única de la Ciudad de Choluteca, Choluteca para certificar y extender los Certificados de Origen bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán).

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública y ejercer una mejor coordinación y control en la emisión y firma de los certificados nominados en el Considerando anterior se hace necesario ampliar las firmas y sellos autorizados de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Ordinal Primero y Segundo del Acuerdo Ministerial No. 068-2012 del doce de Junio de dos mil doce en el sentido de adicionar la firma y sellos delegados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras para certificar y extender los Certificados de Origen y Certificados de Cuotas Arancelarias de Azúcar, bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán).

Firma autorizada

CESAR ANTONIO DIAZ M

Director General de Administración y Negociación
de Tratados

Sello autorizado

Dirección General de Administración y Negociación
de Tratados



Firma autorizada

JENY NOHEMI MELENDEZ MADRID

Sub Directora General de Administración y Negociación
de Tratados

Sello autorizado

Dirección General de Administración y Negociación
de Tratados



Firma autorizada

SUYAPA LISETTE ANDINO

Negociadora de Acceso a los Mercados

Sello autorizado

Dirección General de Integración Económica y
Política Comercial



Firma autorizada

SELVIN HERNAN REYES MARTINEZ
Director Regional San Pedro Sula, Cortes

SOFIA RAQUEL ZAVALA PAZ
Jefe de CENTREX, San Pedro Sula, cortes

Sello autorizado
Ventanilla única, Regional San Pedro Sula, Cortes



SEGUNDO: Se confirma la facultad delegada de las firmas y sellos autorizados en el Ordinal Segundo del Acuerdo Ministerial No. 068-2012 del doce de Junio de dos mil doce de: **Jerónima Urbina Cruz**, Directora General de Integración Económica y Política Comercial, **Carmen Romero Villafranca**, Subdirectora General de Integración Económica y Política Comercial para certificar y extender los Certificados de Origen y Certificados de Cuotas Arancelarias de Azúcar, bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán).

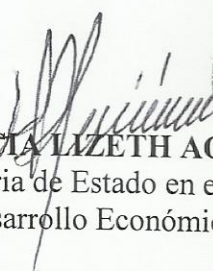
TERCERO: Se confirma la facultad delegada de la firma y sello autorizados en el Ordinal Primero del Acuerdo Ministerial No. 064-2015 del veintidós de mayo de dos mil quince de la ciudadana **Isis Paola Rodríguez Betancourth**, encargada de la Ventanilla Única de la Ciudad de Choluteca, Choluteca para certificar y extender los Certificados de Origen bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán).

CUARTO: Hacer del conocimiento el presente Acuerdo Ministerial a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para su correspondiente comunicación a las Administraciones de Aduanas del país, y las autoridades del Gobierno de la República de China (Taiwán).

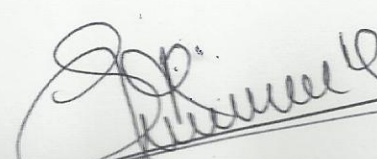
QUINTO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta" y/o en el sitio web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico www.prohonduras.hn

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veintidós días del mes de julio de dos mil quince.

PUBLIQUESE.


DILCIA LIZETH AGUIRIANO
Secretaria de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico por Ley




SANDRA PATRICIA LOPEZ FLORES
Secretaria General

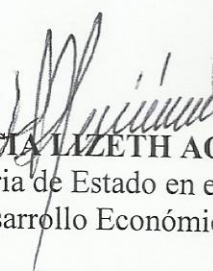


CUARTO: Hacer del conocimiento el presente Acuerdo Ministerial a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para su correspondiente comunicación a las Administraciones de Aduanas del país, y las autoridades del Gobierno de la República de China (Taiwán).

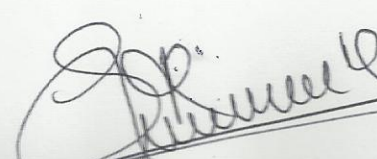
QUINTO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta" y/o en el sitio web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico www.prohonduras.hn

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veintidós días del mes de julio de dos mil quince.

PUBLIQUESE.


DILCIA LIZETH AGUIRIANO
Secretaria de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico por Ley




SANDRA PATRICIA LOPEZ FLORES
Secretaria General





CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública y ejercer una mejor coordinación y control en la emisión y firma de los certificados nominados en el Considerando anterior se hace necesario ampliar las firmas y sellos autorizados de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 4 numeral (2) del Decreto Ejecutivo PCM-018-2014 del 6 de junio de 2014, Artículo 2 numeral (2) del Acuerdo No. 380-2014 del 28 de noviembre de 2014, Artículo 2 del Decreto No. 210-2012 que aprueba el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro, y demás Artículos aplicables de dicho Acuerdo de Asociación.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el numeral Segundo y Tercero del Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014, en el sentido de adicionar y autorizar la firma y sello del Licenciado **César Antonio Díaz M.**, Director General de Administración y Negociación de Tratados, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras para la firma de: (a) Certificados de Contingentes de Exportación, (b) Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea, y (c) Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea, la firma y sello autorizado es:

Firma autorizada

CESAR ANTONIO DIAZ M
Director General de Administración y Negociación
de Tratados

Sello autorizado

Dirección General de Administración y Negociación
de Tratados

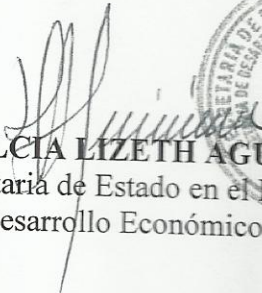


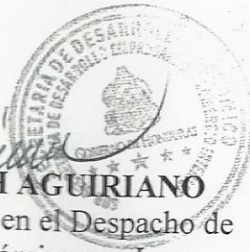
SEGUNDO: Poner en conocimiento el presente Acuerdo Ministerial a la Dirección

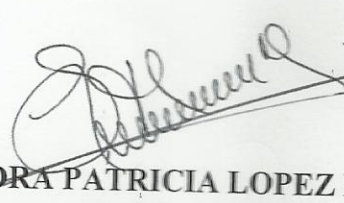
OCTAVO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta" y/o en el sitio web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico www.prohonduras.hn

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 23 días del mes de julio de dos mil quince.

PUBLIQUESE.


DILCIA LIZETH AGUIRIANO
Secretaria de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico por Ley




SANDRA PATRICIA LOPEZ FLORES
Secretaria General

